

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IMOTZ EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025

En Etxaleku (Imotz), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a 31 de julio de dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas, se reúnen la/os señoras/es más abajo indicadas/os, en sesión extraordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Alzueta Unzue y asistidas/os por Lucia Beloqui Iriarte, Secretaria del Ayuntamiento de Imotz.

CONCEJALES/AS PRESENTES: M^a Teresa Ayestarán, Patxi Xabier Iturriotz, Hodei Arada.

Asisten así mismo, Virginia Sarasa y Oihana Odria alcaldesa y vecina del Concejo de Muskitz respectivamente y Josune Baleztena Alcaldesa del Concejo de Etxaleku.

Siendo las 14:00 horas el presidente declara abierta la sesión y se procede al debate del orden del día que es el siguiente:

1.- Estudio detalle para la parcela 287 del polígono 10 de Goldaratz. Aprobación inicial.

El alcalde explica que tal y como se trató en la comisión de urbanismo, la propuesta del promotor Osina Etxeak S.L es la de cambiar la ordenación del cierre de parcela. La misma tiene un fuerte desnivel por lo que quiere ejecutar doos muros de contención, un muro de escollera con altura de coronación de 1,5 metros en el límite con la parcela inferior y el segudo dentro de la parcela a 6 metros también con una altura de coronación de 1.5 metros. Así salva el desnivel que tiene la parcela y se ejecuta la vivienda a nivel.

La arquitecta municipal ha redactado informe favorable 25/0505 indicando que no existe inconveniente para aprobar inicialmente el estudio detalle.

Según el artículo74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 la aprobación inicial de este instrumento urbanístico se somete a exposición pública durante un periodo de 20 días tras la publicación del anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

La arquitecta en su informe requiere que previo a la aprobación definitiva y en base al DF 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra presente documento modificado. Concretamente, las hojas que integran la documentación técnica gráfica, deberán incorporar cuando proceda, las coordenadas geográficas de sus 4 esquinas, en el sistema geodésico de referencia ETRS89 UTM 30N, codificado como EPSG: 25830.

Se notificará la aprobación inicial del instrumento tanto a la propiedad de la parcela como a la de las parcelas colindantes.

Visto todo ello los reunidos por unanimidad de los presentes acuerdan adoptar el acuerdo que a continuación se transcribe:

- **Aprobar inicialmente el estudio detalle presentado por Osina ETxeak para la parcela 287 del polígono 10 de Goldaratz en el sentido de fijar la ordenación de los muros a ejecutar en la misma.**
- **En base al artículo 74 del DFL 1/2017 someter este acuerdo a exposición pública previa publicación del mismo en el BOlefin Oficial de Navarra durante un plazo de 20 días.**
- **Notificar este acuerdo al promotor indicándole que previo a la aprobación definitiva deberá adaptar el documeto a lo establecido en el DF 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra.**
- **Notificar así mismo este acuerdo a los propietarios de las parcelas colindantes.**

2.- Estudio detalle para la parcela 289 del polígono 10 de Goldaratz. Aprobación inicial.

EL alcalde indica que en este caso y en la misma urbanización, la propuesta en la parcela 289 es la de cambiar las alineaciones del frente de la parcela pasándola a máxima y establecer la alineación del este a 3 metros creando una mayor superficie para la colocación de la vivienda a ejeuctar en la parcela, La arquitecta en su informe nº 24/0472 indica que no existe inconveniente urba nístico para tramitar la actuación pero que previamente a la aprobación ddefinitiva deberá adaptar el documeto a lo establecido en el DF 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra. Concretamente, las hojas que integran la documentación técnica gráfica, incorporarán cuando proceda, las coordenadas geográficas de sus 4 esquinas, en el sistema geodésico de referencia ETRS89 UTM 30N, codificado como EPSG: 25830.

Se notificará la aprobación inicial del instrumento tanto a la propiedad de la parcela como a la de las parcelas colindantes.

Por ello los reunidos por unanimidad de los presentes adoptan el siguiente acuerdo en base al informe favorable de la arquitecta municipal y siguiendo lo regulado en el artículo artículo 74 del DFL 1/2017 en el que se regula que la aprobación inicial de este instrumento urbanístico deberá someterse a exposición pública previa publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra durante un plazo de 20 días:

- **Aprobar inicialmente el estudio detalle presentado por Aurrez S.L para la parcela 287 del polígono 10 de Goldaratz en el sentido de fijar la sustituir la alineación obligatoria del frente de la parcela por alineación máxima y fijar la alineación este en 3 metros.**
- **En base al artículo 74 del DFL 1/2017 someter este acuerdo a exposición pública previa publicación del mismo en el BOlefin Oficial de Navarra durante un plazo de 20 días.**
- **Notificar este acuerdo al promotor indicándole que previo a la aprobación definitiva deberá adaptar el documeto a lo establecido en el DF 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra.**

- **Notificar así mismo este acuerdo a los propietarios de las parcelas colindantes.**

3.- Presupuesto 2025. Aprobación definitiva

El alcalde explica que una vez aprobado inicialmente el presupuesto y no habiéndose presentado alegaciones se procede a su aprobación definitiva. El presupuesto fué aprobado inicialmente en pleno celebrado el día 5 de junio, se publicó dicho acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 30 de junio y en base al artículo 271 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra se ha sometido a exposición pública durante un periodo de 15 días hábiles finalizado el mismo sin que se hayan presentado alegaciones se puede aprobar definitivamente.

Las previsiones de gasto son de 844.065 euros y se incluye como gasto el de la obra del depósito de Etxaleku con una previsión de 320.000 euros, las obras del programa PSTD 102.775 euros. Los gastos corrientes siguen la tónica de años anteriores y se aumenta la partida de gastos en actividades culturales a 14000 euros incluyendo en la misma el gasto del día del valle.

En el apartado de ingresos aparecerían las subvenciones del depósito de Etxaleku y PSTD que ascienden a 179.000 y 102.775 euros respectivamente.

También subvenciones de Arte y Cultura y Euskarabidea para financiar parte de las actividades culturales. Y como ingreso extraordinario la cantidad de 78000 euros como liquidación del proyecto de rehabilitación de biltegia incluido en el programa europeo POCTEFA.

El total de ingresos asciende a 914.830 euros.

Dado que tras la aprobación inicial no han sido presentadas alegaciones visto lo regulado en el artículo 271 de la Ley Foral 1/1990 de Administración local de Navarra los reunidos acuerdan aprobar definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2025 con unas previsiones de gasto de 844.065 euros y publicar el presupuesto de forma detallada en el Boletín Oficial de Navarra.

4.-Información de comisiones.

No hay información de comisiones

5.-Información general.

El alcalde da lectura a la solicitud presentada por Alazne Fernández de Muniain en representación del COncejo de Eraso en la que se indica que solicita de cara a los siguientes años, que la preparación del día del valle sea tratada en una comisión especial para ello abierta a todas las vecinas y no en pleno.

6.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las 14:40 horas finaliza la sesión, de lo que yo, la secretaria, certifico.